Contrato de encargo del tratamiento (modelo)

Modelo de contrato conforme al artículo 28 del RGPD para empresas que usan makea con datos personales de su equipo, clientes o proveedores.

Partes

- **Responsable del tratamiento**: la empresa cliente que contrata makea («el Cliente»), identificada en su cuenta o en su propuesta.
- **Encargado del tratamiento**: Unai Navarro, profesional autónomo, que presta el servicio makea, con domicilio en Logroño (La Rioja), España, y contacto en legal@makea.io («makea»).

1. Objeto

makea trata por cuenta del Cliente los datos personales que el Cliente y su equipo introducen en la plataforma makea, con la única finalidad de prestar el servicio contratado.

2. Datos y personas afectadas

- Datos identificativos y de contacto (nombre, email, teléfono, cargo) de personas del equipo, invitados, clientes y proveedores del Cliente.
- Contenido de los proyectos que pueda incluir datos personales (comentarios, documentos, archivos).
- El Cliente se compromete a no introducir categorías especiales de datos.

3. Duración

Este contrato dura mientras el Cliente use makea. Al terminar, makea devolverá los datos al Cliente si este lo pide en los 30 días siguientes y después los suprimirá, salvo obligación legal de conservarlos.

4. Obligaciones de makea

- Tratar los datos solo siguiendo las instrucciones documentadas del Cliente, que son las que resultan del uso del servicio.
- Garantizar la confidencialidad de las personas autorizadas a tratar los datos.
- Aplicar las medidas de seguridad descritas en el documento «Seguridad e infraestructura».
- Usar solo los subencargados del documento «Subencargados del tratamiento», con contratos que impongan obligaciones equivalentes, y avisar con antelación de cualquier cambio.
- Ayudar al Cliente a atender los derechos de las personas interesadas y a cumplir sus obligaciones de seguridad, notificación de brechas y evaluaciones de impacto.
- Notificar al Cliente sin dilación indebida, y como máximo en 48 horas desde que tenga conocimiento, cualquier brecha de seguridad que afecte a sus datos.
- Poner a disposición del Cliente la información necesaria para demostrar el cumplimiento y permitir auditorías razonables, con preaviso y a cargo del Cliente.

5. Obligaciones del Cliente

- Tener base legal para tratar los datos que introduce y haber informado a las personas interesadas.
- Gestionar los accesos y roles de su espacio de trabajo.
- Supervisar el tratamiento y comunicar a makea cualquier instrucción adicional por escrito.

6. Transferencias internacionales

Las transferencias fuera del Espacio Económico Europeo que realicen los subencargados se amparan en las garantías del capítulo V del RGPD.

7. Ley aplicable

Este contrato se rige por la legislación española y el RGPD. Las partes se someten a los juzgados y tribunales de Logroño (La Rioja).

Firma

Para firmar este contrato con los datos de tu empresa, escríbenos a legal@makea.io y te enviaremos la versión para firma.

Por el Cliente	Por makea
Nombre:	Unai Navarro
Cargo:	Titular
Fecha y firma:	Fecha y firma:

Este documento describe las medidas vigentes en la fecha indicada y se actualiza con cada versión de makea. La versión más reciente está siempre en makea.io/seguridad. Si necesitas más detalle para un proceso de compras o de cumplimiento, escríbenos a legal@makea.io.